Sin Vigencia

(NOMBRAR AL COMPAÑERO CAIRO ROBERTO LAGUNA, VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 283-2007, aprobado el 15 de junio de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 22 de junio de 2007

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 283-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero Cairo Roberto Laguna, Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30513